

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 02 MAR 2010

VISTO: el Expediente N° 4400/2009, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario definir la continuidad de trámites no completados en relación a la partida presupuestaria a imputar en forma definitiva.

Que existen tramitaciones relacionadas con contribuciones otorgadas y servicios de asesoramiento y otros servicios que al 30/12/2009 se encuentran devengadas, pero que a esa fecha no se han culminado los trámites administrativos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

**VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las tramitaciones devengadas y comprometidas pendientes de imputación definitiva al 30/12/2009 relacionadas con contribuciones otorgadas y servicios conformados anteriormente a esa fecha de las partidas presupuestarias correspondientes al art. 4º de la Resolución de Cámara N° 189/08, sean imputadas a la partida presupuestaria 399 OTROS NEP, correspondientes del ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2º: El presente acto administrativo se dicta AD-REFERENDUM de la Comisión N° 2.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN LP N° 18

